

Campaña

Declaración Anual 2017

**Administración General de Servicios al
Contribuyente.**

Régimen
de Salarios

**Caso Práctico 1
(Ingresos por Salarios con un Patrón)**

Caso Práctico 1

Ingresos por Salarios Con un Patrón

La contribuyente Sara Fernández Pulido, con RFC FEPS891027BX2, acude a la **Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente** a solicitar apoyo para realizar el cálculo anual del ISR del ejercicio 2017, por ingresos que derivan de salarios de un solo patrón, y nos presenta la siguiente información:

- Sus obligaciones fiscales son únicamente el ISR.

Concepto	Cantidades
Total de ingresos por salarios	194,194.00
Total de ingresos exentos por salarios	6,008.00
ISR Retenido	25,415.00

- Deducciones personales:

Concepto	Cantidades
Gastos funerarios 1	25,500.00
(+) Gastos médicos 2	3,629.00
(=) Total de deducciones personales 3	29,129.00

- Pagos por servicios educativos:

Concepto	Cantidades
Pagos por servicios educativos de su hijo a nivel secundaria por un monto de 20,500.00 en el 2017 4	19,900.00
(=) Total de pagos por servicios educativos	19,900.00

- 1.** El monto máximo que por concepto de gastos funerarios puede deducirse para el ejercicio 2017 es de hasta \$27,538.80 (UMA anual)
- 2.** Para que proceda la deducción, el pago debe efectuarse con cheque nominativo del contribuyente, transferencia electrónica de fondos, tarjeta de crédito, débito o servicios.
- 3.** **Las deducciones personales a que se refiere el artículo 151 de la LISR**, en ningún caso deben exceder a la cantidad que resulte menor entre 5 SMG elevados al año (5 UMA's anuales \$137,694.00), o el 15% del total de ingresos del contribuyente, quedan exceptuados los donativos.
- 4.** El monto que se puede disminuir en la declaración anual del ISR para nivel secundaria es hasta por la cantidad de 19,900.00 de conformidad con lo establecido en el "DECRETO que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el **DOF el 26 de diciembre de 2013**.

Resolución del Caso Práctico 1. Determinación del ISR del ejercicio 2017

Concepto		Cantidades
	Total de ingresos por salarios	194,194.00
(-)	Total de ingresos exentos por salarios	6,008.00
(=)	Total de ingresos acumulables por salarios	188,186.00
(-)	Total de deducciones personales (15% del total de los ingresos)	29,129.00
(-)	Total de pagos por servicios educativos	19,900.00
(=)	Base del ISR	139,157.00
(-)	Límite inferior	123,580.21
(=)	Excedente del límite inferior	15,576.79
(x)	Por ciento aplicable sobre el excedente del límite inferior	21.36%
(=)	Impuesto marginal	3,327.20
(+)	Cuota fija	13,087.37
(=)	ISR determinado	16,414.57
(-)	Subsidio para el empleo que le correspondió durante el ejercicio	0.00
(=)	ISR causado del ejercicio	16,414.57
(-)	ISR retenido durante el ejercicio	25,415.00
(=)	ISR a favor del ejercicio	9,000.42

Tarifa aplicada

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	5,952.84	0.00	1.92
5,952.85	50,524.92	114.29	6.40
50,524.93	88,793.04	2,966.91	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.48	16.00
103,218.01	123,580.20	9,438.47	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.37	21.36
249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52
392,841.97	750,000.00	73,703.41	30.00
750,000.01	1,000,000.00	180,850.82	32.00
1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	34.00
3,000,000.01	En adelante	940,850.81	35.00

Captura en el aplicativo de Declaración Anual

Al ingresar a la aplicación seleccione **“Presentar declaración”**

Perfil del Contribuyente

Verifique sus obligaciones y de clic en **“SIGUIENTE”**

 Perfil del contribuyente

 Guías de llenado

Declaración

Ejercicio
 2017 ▼

Tipo de declaración
 Normal ▼

Ingresos a declarar

Sueldos, salarios y asimilados

¿Deseas agregar otro tipo de ingreso?

[Agregar otro tipo de ingreso](#)

[Siguiente](#)

Ingresos

Verifique los datos del patrón y el monto de sus ingresos dando clic en **“Detalle”**

 **Sueldos, salarios y asimilados**

← Ingresos

Ingreso anual 194,194 [Detalle](#)

Sueldos y salarios ×

[Agregar](#)

RFC del retenedor	Nombre, denominación o razón social	Ingreso anual	Ingreso exento	Subsidio empleo	Retenciones ISR	
SAT970701NN3	SAT	194,194	6,008	0	25,415	 

Ingresos exentos 6,008

Ingresos acumulables 188,186

Subsidio para el empleo 0

Impuesto retenido 25,415

¿Pagaste impuestos en el extranjero por sueldos, salarios y o asimilados? No ▼

Deducciones personales

Verifique que las deducciones personales sean las correctas

Deducciones personales

+ Deducciones personales

? Monto total deducible

? Monto total por deducir

A continuación, se muestran las facturas que el SAT tiene identificadas como posibles deducciones personales, favor de verificarlas antes de enviar tu declaración.

Tipo de deducción	Facturado	Deducible	Forma de Pago
+ Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios	3,629.00	3,629.00	
+ Gastos funerales	25,500.00	25,500.00	

Tipo de deducción	Facturado	Deducible	Forma de Pago
- Pagos por servicios educativos (Colegiaturas)	19,900.00	19,900.00	

RFC del emisor	Nombre, denominación o razón social	Facturado	Deducible
- ABC010101346	ESCUELA ABC	19,900.00	19,900.00

Num.	Fecha de emisión	Descripción o concepto

Determinación del ISR

De Clic en Determinación, para que le brinde el saldo de su declaración.

En este apartado puede elegir optar por “Devolución o Compensación del saldo que tenga a su favor

Ingresos
Deducciones personales
Determinación 2

ISR Determinación de Impuesto 2

- **Determinación del ISR**

Ingresos acumulables	<input style="width: 100%;" type="text" value="188,186"/>	
Deducciones personales	<input style="width: 100%;" type="text" value="49,029"/>	Detalle
Base gravable	<input style="width: 100%;" type="text" value="139,157"/>	
ISR conforme a la tarifa anual	<input style="width: 100%;" type="text" value="16,415"/>	
Pagos provisionales	<input style="width: 100%;" type="text" value="0"/>	
ISR retenido	<input style="width: 100%;" type="text" value="25,415"/>	
ISR a favor	<input style="width: 100%;" type="text" value="9,000"/>	
¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?	<input style="width: 100%;" type="text" value="Devolución"/>	

Si su opción es Devolución indique el banco y su clave bancaria "CLABE"

ISR a favor	9,000
¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?	Devolución
Número de cuenta CLABE	021180060255283401
Nombre del banco	HSBC México, S.A.
Declaro bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE interbancaria, motivo por el cual, autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que la misma sea verificada ante la institución de crédito correspondiente, con el propósito de efectuar el depósito de la devolución	Sí

[+ Datos informativos](#) 2

Revisión de la declaración

Seleccione Revisar antes de enviar la declaración para verificar sus datos e información asentada.

 **Revisión de la declaración**

Regresar a formulario
Enviar declaración



VISTA PREVIA
 DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: COGS800703CI2
Nombre: SERGIO MARCELINO CORDOVA GONZALEZ

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2017

SUELDOS Y SALARIOS

INGRESO ANUAL	194,194			
RFC DEL RETENEDOR	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	INGRESO ANUAL	INGRESO EXENTO	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
SAT970701NN3	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	194,194	6,008	0
INGRESOS EXENTOS	6,008			
INGRESOS ACUMULABLES	188,186			
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0			

Acuse de recibo

Envíe la declaración y obtenga su acuse de RECIBO.

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALESRFC: FEPS891027BX2
Nombre: Sara Fernández Pulido

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2017
Periodo de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	01/04/2018 14:07		
Número de operación:	170010000110		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	9,000
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

ANEXOS QUE PRESENTA:

Intereses

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado

